

# **BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ**

## **ACTUALIZACIÓN DE LAS TASAS DE INTERÉS MÁXIMAS PARA EL PERIODO MAYO 2026 – OCTUBRE 2026**

De conformidad con la metodología para la determinación de las tasas máximas establecida en la Circular N.º 0008-2021-BCRP, las tasas máximas de interés convencional compensatorio aplicables para el periodo comprendido entre el 1 de mayo de 2026 y el 31 de octubre de 2026 ascenderán a 114,13 por ciento anual en moneda nacional y a 99,84 por ciento anual en moneda extranjera.

La próxima actualización de las tasas máximas se efectuará el 1 de noviembre de 2026, utilizando el promedio de las observaciones de fin de mes de las tasas de interés promedio del sistema financiero para créditos de consumo en el periodo abril 2026 – setiembre 2026.

Lima, 01 de abril de 2026